

RESOLUCION No.15
17 de Enero de 2018

Por medio de la cual se fijan las tarifas del transporte en ambulancia y las tarifas de algunos procedimientos para la vigencia fiscal del 2018 contemplados en el Decreto 2269 del 30 de Diciembre de 2017 emanado por la presidencia de la república de Colombia.

La Gerente de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO.

1. Que según el decreto No. 2423 de 1996, emanado por el ministerio de salud dichas tarifas deberán ser fijadas por la institución. Artículo 60 primer parágrafo *"La atención incluye: servicios de médicos, enfermeros y personal auxiliar, capacitados en emergencias; uso de las unidades de cuidado intensivo, instrumental y equipos de dotación en los vehículos; consumo de drogas, medicamentos, soluciones y materiales de sutura y curación, utilizados para la solución de la emergencia y estabilización del paciente durante el traslado, en el área urbana, desde el sitio de la emergencia al centro hospitalario que se requiera de acuerdo con la gravedad del caso"*.
2. Que según el Decreto 2269 del 30 de Diciembre de 2017 emanado por la presidencia de la república de Colombia, en su artículo No. 63 dice "Cuando se requiera la movilización de pacientes en ambulancia, para traslados interinstitucionales, se deben reconocer las tarifas oficiales de la Institución Prestadora del Servicio."
3. Que la empresa social del estado Carmen Emilia Ospina, presta servicios del POS de la baja complejidad de atención y transporte asistencial básica (TAB).
4. Que de conformidad con el acuerdo No. 07 de 2003 de Junta Directiva, en su artículo segundo estableció que las tarifas para la prestación de servicios de

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

cy

salud de baja complejidad y transporte en ambulancia se ajustaran de acuerdo al incremento que tenga el salario minino legal vigente.

5. Que existen procedimientos carentes de tarifas según Decreto 2269 del 30 de Diciembre de 2017.
6. Que de acuerdo a la norma Técnica colombiana NTC 3729 del 30 de mayo de 2001 se define los conceptos de trasporte de paciente primario y trasporte pacientes secundario.

Que de acuerdo con los considerados anteriores se hace necesario fijar dichas tarifas, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las tarifas de conformidad con el incremento establecido para la vigencia 2018, para los servicios del POS de baja complejidad, en los servicios de Ambulancia que esta empresa presta, entre otros procedimientos los cuáles quedan fijados de la siguiente manera:

CODIGO CUPS	TIPO	SERVICIO	TARIFA 2017
S31302	SECUNDARIO	INTERINSTITUCIONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA INCLUYE AUXILIAR APH	\$ 66.700,00
S31301	PRIMARIO	AMBULANCIA DEL DOMICILO A CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE NEIVA	\$ 40.400,00
S34000	SECUNDARIO	INTERINSTITUCIONAL DE REFERENCIA Y CONTRA REFERENCIA INCLUYE AUXILIAR APH MAS MEDICO.	\$ 82.400,00
S34301	PRIMARIO	AMBULANCIA TERRESTRE EN ZONA DE DISPERSIÓN	\$ 303.800.00
S31301-1	PRIMARIO (CUBRIMIENTO DE EVENTO)	DISPONIBILIDAD AL LLAMADO POR HORA	\$ 50.300,00

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

ARTICULO SEGUNDO: Los valores resultantes de la aplicación de las tarifas contenidas en la presente resolución serán ajustadas a la centena más próxima Art. 89 Decreto 2269 del 30 Diciembre 2017.

ARTICULO TERCERO: Se incluirán los siguientes procedimientos:

PROCEDIMIENTOS

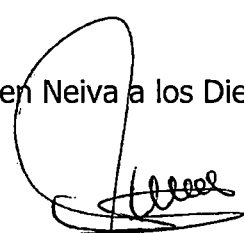
CODIGO CUPS	SERVICIO	VALOR \$
992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO Y OTRA SUSTANCIAS TERAPEUTICA O PROFILACTICA (PRUEBA DE SENSIBILIDAD)	\$14.900,00
869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	\$6.300,00
992990	INYECCION O INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPEUTICAS O PROFILÁCTICA (INYECTOLOGIA)	\$11.100,00

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su suscripción.

Dado en Neiva a los Diecisiete (17) día del mes de Enero de 2018.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente


PEDRO FELIPE ANDRADE MONJE
Asesor Jurídico de Gerencia


PATRICIA QUINTERO FIERRO
Subgerente

Revisado y proyectado


FRANCISCO ARDILA FAJARDO
Regente Farmacia


CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Gestor Área Técnica

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828